

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 - Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 180-2019-DIGA

Callao, 10 de Mayo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud de Apertura de Caja de fecha 10 de Mayo 2019, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral № 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución de Consejo Universitario Nº 146-2019-CU. de fecha 30 de abril 2019, se encarga como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al docente Juan Carlos Reyes Ulfe, por el Periodo que dure el Cesey Temporal del Decano Titular señalado en la Resolución Nº 126-2019-CU;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral № 001-2011 EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería Nº 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral Nº 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA Nº 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

Que de conformidad con el Art. 74 de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

 Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 28 de marzo del 2019 hasta el 28 de Agosto 2019, por la suma de S/. 3,000.00 soles (tres mil y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;



ELLION GENELAS AC ARMINISTRACION

Av. Sáenz Peña Nº 1066 - Callao Teléfono 453-1558

- El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao es el Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE.
- El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe.
- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N

 * 083-2019-DIGA, de fecha 05 de febrero 2019 por la cual se asigna Caja Chica a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.
- La Resolución Directoral № 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral Nº 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral № 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RAA/Diga CC.: FCA, Contabilidad, Tesorería, cc. Archivo